

## ACUERDO DE DIRECTORIO NACIONAL N°041/2013

Conforme las facultades establecidas en el Artículo 23° letra a, del Estatuto de la Asociación y considerando que existe la necesidad de adecuación a las nuevas políticas de presentación de premios, a contar de esta fecha se ha resuelto:

Modifíquese el Reglamento de Premiación. El nuevo cuerpo normativo modifica los artículos N°1, N°3, N°5, N°11 y la "Pauta de Presentación a los Premios Colegio de Psicólogos".

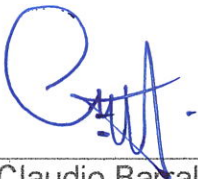
El texto íntegro de la nueva versión del reglamento queda adjuntado al presente Acuerdo de Directorio.

Comuníquese a todas las instancias internas de la asociación, colegiados, personal administrativo e interesados.



---

Ps. Rodrigo Molina M.  
PRESIDENTE NACIONAL



---

Ps. Claudio Barrales D.  
SECRETARIO GENERAL